

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Esta Corporacion, atendiendo á poderosas razones de orden económico, ha acordado en sesion celebrada el 18 del corriente mes, modificar los auxilios de beneficencia afectos al presupuesto de la provincia, en la forma siguiente:

1.º A contar desde el dia 20 del presente, se concederá socorro de lactancia, consistente en 10 pesetas mensuales, á uno de dos niños gemelos cuyos padres lo soliciten, siendo pobres, entendiéndose así los que no paguen 15 pesetas de contribucion directa.

2.º A los hijos de padre viudo que hayan perdido á su madre natural, siempre que dicho padre no pague 30 ó más pesetas por el concepto referido.

3.º Limitar á 40 socorros de lactancia los que en lo sucesivo se otorguen á niños de padres pobres que se encuentren en las condiciones fijadas en las bases insertas en el *Boletin oficial* núm. 96, correspondiente al lunes 9 de Febrero de 1880.

Para los casos de ingreso de niños en la Casa de Expósitos queda vigente la base tercera de las publicadas en el periódico ántes citado.

Cuyo acuerdo se hace público por medio del *Boletin oficial* para inteligencia de los interesados.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1882.—El Presidente.—P. A.—Hermenegildo Perez.—El Diputado Secretario accidental, Manuel María Valles.

COMISION PERMANENTE.

Personal.

Resultando vacante la plaza de portero segundo de las oficinas de S. E. dotada con el haber de 2 pesetas 25 céntimos diarios y la obligacion de vivir en la habitacion que se le destine dentro del edificio en que aquellas se hallan establecidas; la Comision provincial, asociada de los señores Diputados residentes en la capital, ha acordado en sesion del dia de ayer se provea por concurso, á cuyo efecto deberán acreditar los aspirantes hallarse en la edad de 25 á 40 años, saber leer y escribir y ser licenciado del Ejército con buenas notas, presentando sus solicitudes en la Secretaría de la Corporacion, dentro del término de ocho dias, contados desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1882.—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

CIRCULAR

Resultando que examinados los libros y demás antecedentes que obran en esta Administración, los vencimientos tienen lugar dentro de la tercera decena de Noviembre próximo, he- sados, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5.º	30	D. Lino Sanchez	Yebra	1 olivar
2	»	32	Agapito Gomez	Idem	1 tierra
3	»	33	Ignacio Lopez	Idem	1 cañamar
4	»	34	Manuel Santos Escariche	Idem	2 idem
5	»	38	Félix Andrades y compañeros	Mesones	9 fincas
6	»	40	Estéban Gomez	Auñon	1 tierra
7	»	41	Mariano Fernandez	Idem	1 idem
8	»	42	Severiano Zancas	Idem	1 olivar
9	»	43	Domingo Zancas	Idem	4 tierras
10	»	44	Braulio Gonzalez	Idem	1 idem
11	»	46	Pedro Mogarra	Yebra	1 cañamar
12	»	47	Facundo Sanchez	Idem	1 tierra
13	»	48	Clemente Marcos	Torrejon del Rey	1 suerte
14	»	49	Paulino Gonzalez	Auñon	2 fincas
15	»	50	Demetrio Martinez	Idem	2 idem
16	»	51	Félix Gomez	Idem	1 idem
17	5.º u.	50	Luciano Contreras	Torremocha del Campo	2 casas
18	»	51	Bibiano Contreras	Idem	1 idem
19	»	110	Dionisio Sanz	Concha	1 idem
20	»	111	Geronimo Martinez	Idem	1 pajar
21	»	134	Segundo Megino	Molina	1 casa
22	8.º	41	Roman Blanco	Atienza	1 idem
23	»	42	Pedro Ortega y Casado	Valdelcubo	1 granero
24	»	46	José Monge	Anguita	1 casa
25	»	47	Dámaso Laguna	Guadalajara	2 idem
26	»	48	Leandro Rebollo	Hontanillas	1 horno
27	»	347	Pedro Asenjo	Atienza	1 finca
28	»	348	Manuel Gonzalez	Hontanillas	1 idem
29	»	349	Mariano Hermosilla	Pareja	1 monte
30	»	350	Fulgencio Rebollo	Hontanillas	1 suerte
31	»	351	Bernardino Rebollo	Idem	1 idem
32	»	352	Isidoro Blanco	Henche	1 idem
33	»	354	Antonio Hernandez y compañeros	Torronteras	1 idem
34	»	355	Juan José Angel	Sigüenza	1 idem
35	»	323	Francisco de la Fuente	Valdealmendras	3 tierras
36	»	359	Nicasio Garcia	Saelices	1 idem
37	»	366	Isidro Vazquez	Torrevaldealmendras	4 idem
38	»	371	Demetrio Hernandez	Riosalido	2 idem
39	»	372	Celedonio Moreno	Bujalaro	1 idem
40	»	373	Romualdo Garcia	Riosalido	6 idem
41	»	374	Pedro Guijarro	Negredo	1 idem
42	»	375	Ambrosio Pardo	Olmeda del Extremo	1 suerte
43	»	376	El mismo	Idem	2 idem
44	11	318	D. Bernabé Marcos	Molina	4 tierras
45	»	319	Roman Lopez	Tortuera	1 idem
46	»	320	Ramon Larriba	Tartanedo	1 idem
47	»	321	Fernando Roman	Tortuera	1 idem
48	»	322	Mariano Madrigal	Atienza	4 idem
49	»	323	Francisco Perez	Santamera	1 idem
50	»	324	Doroteo Ablanque	Marchamalo	4 idem
51	»	325	Mariano Mingote	Torrubia	6 idem
52	»	326	Justo Martinez	Idem	6 idem
53	»	327	Pedro Martinez	Idem	10 idem
54	»	328	Simon Estéban	Romanillos	6 idem
55	»	329	Fabian Larriba	Tartanedo	2 idem
56	»	331	Manuel Hosario	Idem	1 idem
57	»	332	El mismo	Idem	1 idem
58	14	6	D. Angel Lopez	Villanueva de Argecilla	1 idem
59	»	8	Ramon Pastrana	Albalate de Zorita	2 fincas
60	»	9	Eusebio Alcocer	Idem	2 tierras
61	»	10	Torcuato Moreno	Concha	5 idem
62	»	11	Antonio Lopez Celada	Idem	3 idem
63	»	12	Gerónimo Martínez	Idem	10 idem
64	»	13	Pascual Garcia	Idem	1 idem
65	»	14	Victoriano Clares	Idem	4 idem
66	»	15	José Cid	Idem	15 idem

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NÚMERO.

nistracion, aparecen los pagarés de Bienes Nacionales que á continuacion se expresan, cu- acordado su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia para conocimiento de los intere-

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Yebra	20	23	Novbre. 1882.	Clero.	13 22	
Idem	20	»	»	»	51 29	
Idem	20	»	»	»	48 30	
Idem	20	»	»	»	81 01	
Mesones	20	26	»	»	355 78	
Auñon	20	27	»	»	40 25	
Idem	20	»	»	»	87 50	
Idem	20	»	»	»	25 »	
Idem	20	»	»	»	208 »	
Idem	20	»	»	»	75 »	
Yebra	20	28	»	»	56 26	
Idem	20	»	»	»	27 11	
Torrejon del Rey	20	27	»	»	188 75	
Auñon	20	30	»	»	127 50	
Idem	20	»	»	»	209 05	
Idem	20	»	»	»	13 »	
Torremocha del Campo	18	25	»	»	87 62	
Idem	18	»	»	»	30 12	
Concha	17	30	»	»	25 13	
Idem	17	»	»	»	6 88	
Cillas	16	23	»	»	15 50	
Atienza	19	»	»	»	45 75	
Valdelcubo	19	»	»	»	126 »	
Anguita	19	23	»	»	63 87	
Horna	19	29	»	»	63 87	
Hontanillas	19	21	»	»	71 38	
Atienza	19	»	»	»	38 25	
Hontanillas	19	»	»	»	340 »	
Idem	19	»	»	»	375 06	
Idem	19	22	»	»	126 25	
Idem	19	»	»	»	187 75	
Henche	19	23	»	»	62 50	
Torronteras	19	»	»	»	325 06	
Horna	19	»	»	»	75 12	
Valdealmendras	19	»	»	»	28 87	
Saelices	19	24	»	»	47 50	
Valdealmendras	19	26	»	»	49 27	
Riosalido	19	28	»	»	19 19	
Bujalaro	19	»	»	»	20 »	
Bujalcayado	19	29	»	»	616 47	
Negredo	19	»	»	»	6 25	
Olmeda del Extremo	19	»	»	»	31 46	
Idem	19	»	»	»	143 75	
Torrubia	18	22	»	»	30 50	
Tortuera	18	24	»	»	10 »	
Tartanedo	18	»	»	»	1 50	
Tortuera	18	»	»	»	25 50	
Barbolla	18	»	»	»	14 62	
Santamera	18	»	»	»	88 50	
Marchamalo	18	»	»	»	29 81	
Torrubia	18	»	»	»	43 37	
Idem	18	»	»	»	49 18	
Idem	18	»	»	»	41 87	
Romanillos	18	»	»	»	22 »	
Tartanedo	18	»	»	»	22 12	
Idem	18	28	»	»	15 »	
Idem	18	»	»	»	12 50	
Villanueva de Argecilla	17	24	»	»	4 50	
Albalate de Zorita	17	29	»	»	28 37	
Idem	17	»	»	»	62 02	
Concha	17	30	»	»	40 13	
Idem	17	»	»	»	39 33	
Idem	17	»	»	»	47 25	
Idem	17	»	»	»	12 25	
Idem	17	»	»	»	32 62	
Idem	17	»	»	»	68 62	

67	145	Pablo Cuevas	Ordial	1 suerte
68	146	Manuel García	Humbralejo	1 idem
69	147	Gregorio Martínez	Traid	1 idem
70	15	Juan Francisco Calvo	Laranueva	1 idem
71	16	Pedro Juberías	Palazuelos	1 suerte
72	17	Evaristo Martínez	Balconete	1 idem
73	186	Evaristo Palafox	Sigüenza	1 casa
74	21	Joaquín Gaitor	Tomellosa	19 fincas
75	29	Benito Benavides	Molina	2 pajares
76	119	Bernardino Blanco	Cendejas del Medio	1 casa
77	120	Lucas Olmedo	Idem	1 idem
78	121	Roque Arroyo	Idem	1 idem
79	62	Isidoro Almazan	Robledillo de Mohernando	12 fincas
80	64	Segundo Megino	Molina	4 suertes
81	65	Antonio Fernandez	Puebla de Valles	2 idem
82	13	Andrés García	Guadalajara	1 suerte
83	14	Saturnino Carrasco	Duron	1 cueva
84	136	Cándido Pardo	Cifuentes	1 casa
85	122	Pedro Cobo García	Valdelcubo	1 suerte
86	17	Mariano Notario	Cogolludo	1 idem
87	5	Celestino Navas	Arbancon	1 dehesa
88	64	Mariano Andres y compañeros	Sigüenza	1 censo

Guadalajara 10 de Noviembre de 1882.—V.° B.°—El Administrador, Julian R. Salvadores.—El Oficial primero,

Delegacion de Hacienda de la provincia.

INTERVENCION.—CLASES PASIVAS Y CARGAS DE JUSTICIA.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Subalternas de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, en los dias y por el orden que á continuacion se expresan:

Diciembre. Dia 1 y 2.—Montepio civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.
Dia 4 y 5.—Retirados de guerra, Cruces y Regulares exclaustros.
Dia 6 y 7.—Montepio militar y Cesantes.
Dia 9 y 10.—Nóminas sin distincion,

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los preceptores de Cargas de Justicia, que el pago de sus haberes se verificará en los mismos dias que las clases citadas.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1882.—Federico Asquerino.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

BILBAO.

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el Sr. D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de Bilbao y su partido, se cita y llama á Leon Begoña, y á un tal Agustin, conocido por (Barrabás); el primero del pueblo de Galdames y el segundo de la provincia de Guadalajara, á donde fué conducido por la fuerza de la Guardia civil, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado para evacuar cierta declaracion en la causa que se instruye contra Lucas Zavalla y Valle, por el delito de hurto de un chal de crespon, de la pertenencia de Josefa Sanchez la noche del 9 de Octubre último en la casa pública de la calle de Cantarranas, núm. 22, de esta villa; bajo

apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Bilbao 24 de Noviembre de 1882.—El Escribano, Luis Franco.

SIGÜENZA.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que el dia 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce del mismo, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castilblanco, la segunda subasta pública, doble y simultánea, de los bienes embargados á Felipe de Mingo de Pedro, vecino de aquel pueblo, en causa criminal por lesiones, que con su tasacion, deducido el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

Una casa hueca en el pueblo de Castilblanco y su calle del Puente; linda por la derecha entrando casa de Luis Moreno, por la izquierda y espalda callejon y herren de Miguel Abajo y por el frente el corral que da vista á dicha calle, su valor..... 246 66

Un corral ruinoso en la calle del Puente y del Rio, de caber medio celemin; linda por Saliente, Poniente y Norte dichas calles, Mediodía Luis Moreno, en..... 26 66

Una tierra en la entrada de Valduñaga, cabe una fanega y linda Saliente otra del Sr. Duque; Mediodía colada, Poniente Miguel Abajo y Norte Juan Cezon, en..... 40 »

Otra en la Aguan vieja, cabe seis celemines; linda Saliente Francisco Clemente, Mediodía Pedro Checa Lopez, Poniente Mariano Cuadrado y Norte barranco, en..... 16 66

Otra en dicho sitio, cabe celemin y medio; linda Saliente Alejo Cezon, Mediodía Pedro Checa Lopez, Poniente Francisco Clemente y Norte barranco, en..... 8 32

Otra en el mismo sitio, cabe un celemin; linda Saliente Isidoro Simon, Mediodía Pedro Checa Lopez, Poniente Manuel del Olmo y Norte barranco, en..... 3 32

Para hacer proposiciones será requisito indispensable la exhibicion de la cédula personal y depositar previamente el 10 por 100 del importe del tipo de subasta.

Navas de Jadraque	16	23	50	32
Humbralejo	16	»	17	50
Traid	16	»	150	»
Loranca	14	22	32	25
Sigüenza	13	29	5	62
Balconete	12	30	49	50
Sigüenza	12	»	28	05
Balconete	6	22	125	»
Rueda	6	30	50	»
Sigüenza	6	22	51	10
Idem	6	»	56	25
Idem	6	»	13	»
Robledillo de Mohernando	5	23	54	»
Valhermoso	5	27	131	60
Puebla de Valles	5	30	45	05
Riofrio y otros	8	26	305	»
Luzon	6	21	10	05
Idem	6	»	19	75
Idem	5	22	181	15
Fuencemillan	2	29	400	»
Arbancon	2	28	307	»
Sigüenza	2	21	292	69

Filemon Perez Albert.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Sigüenza á 28 de Noviembre de 1882.—Alberto Blanco Bohigas.—Franco Pastor.

Juzgados municipales.

CAMPILLO DE RANAS.

D. Victor Sanz y Benito, Secretario del Juzgado municipal de Campillo de Ranas.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en el mismo, con fecha 27 de Octubre último, interpuesto por Silvestre Martin, vecino y domiciliado en el anejo de Roblelacasa, de este término municipal, demandante, contra Tomás Horcajo, que lo es de Málaga de Fresno, en esta misma provincia, demandado, se dictó con fecha 28 de igual mes sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Fallo:

Atento á los citados autos y á su mérito, que debo condenar y condeno en rebeldía á Tomás Horcajo, al pago de 45 pesetas, objeto de esta demanda, con más las costas y gastos de este juicio causados y que se causen hasta su total solvencia, todo dentro del término de quinto dia, contados desde aquel en que aparezca su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Notifíquese á las partes, haciéndolo respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado por su ausencia y rebeldía, segun por ley está prevenido. Y para que tenga efecto lo mandado, remítase testimonio de la parte dispositiva al Sr. Gobernador para su insercion en dicho periódico oficial.

Y por esta mi sentencia definitiva, proveo mando y firmo.—Hay un sello.—E.—Estéban Conal.—P. S. M.—Victor Sanz, Secretario.

Pronunciamento.—Leida y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia pública ante los testigos Juan Sanz y Pablo Martin, de esta vecindad, que firman, de que certifico.—Juan Sanz.—Pablo Martin.—Sanz, Secretario.

Notificacion al demandante.—Seguidamente yo el

Secretario, notifique la anterior sentencia al demandante Silvestre Martin, dándole copia literal de la misma, firma de que certifico.—Silvestre Martin.—Sanz.

Otra en Estrados.—Acto continuo hice lo propio en los Estrados de este Tribunal, fijando copia de ella ante los testigos Pablo Martin y Juan Sanz, que firman, de que certifico.—Pablo Martin.—Juan Sanz.—Sanz, Secretario.

Es copia de su original al que me remito.

Y para que conste expido la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal en Campillo de Ranas á 27 de Noviembre de 1882.—Victor Sanz, Secretario.—V.° B.°—El Juez municipal, Estéban Conal.

SECCION QUINTA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RECTIFICACION.

Habiéndose cometido algunas equivocaciones referentes á los pliegos de condiciones de productos leñosos publicados en el *Boletín oficial* fecha 6 de los corrientes, núm. 56, deben tenerse como válidas las siguientes rectificaciones.

1.° El pliego de condiciones que figura á continuacion del estado referente á maderas, deberá figurar inmediatamente despues del estado correspondiente á leñas, y vice-versa, respecto de esta para el anterior.

2.° En el pliego de condiciones que ocupa el segundo lugar, debiendo aparecer el primero, resultan suprimidas las condiciones números 14, 15, 16 y 17, y en cambio están duplicados estos mismos números, en el pliego que ocupa el primer lugar.

Así, pues, téngase entendido por los interesados, que las condiciones números 14, 15, 16 y 17 duplicadas, se refieren al pliego de corta de árboles, y los primeros señalados con los mismos números al de leñas, y que los lugares de colocacion de ambos pliegos aparecen trocados.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1882.—El Ingeniero Jefe, Ladislao Carrascosa.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Anuncio.

No habiendo producido resultado las dos subastas celebradas, y debiendo procederse á contratar por sistema mixto y precio fijo, y por término de dos años y un año más si á la Administracion militar conviniese, el servicio de utensilios militares de Aranjuez, Guadalajara, Ocaña y Vicálvaro, se convoca por el presente anuncio á la presentacion de proposiciones particulares y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en la Comisaría de Aranjuez y Guadalajara y Factorías de Ocaña y Vicálvaro el día 16 de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratacion de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	Aceite.	Carbon.	Juegos de		
	Hectrs.	Quintales métricos.	Camas.	Oficial	Tropa.
Aranjuez.....	21	183	5239	12	279
Guadalajara.....	11	204	6442	12	433
Ocaña.....	6	77	2640	12	104
Vicálvaro.....	20	191	5238	»	308

Los precios límites fijados y que rigieron en la última subasta, son:

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Peset.	Pesetas.
Aranjuez.....	110'55	12'10	0'91	1'25	0'50
Guadalajara.....	109'45	13'61	0'85	1'25	0'50
Ocaña.....	110'00	13'75	0'96	1'25	0'50
Vicálvaro.....	110'00	15'40	1'02	1'25	0'50

Madrid 25 de Noviembre de 1882.—Jorge de Vivero.

Modelo de proposicion

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en..... enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín oficial* de....., del día....., de..... número....., y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el servicio de utensilios militares de....., se compromete á ejecutar dicho

servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), segun lo prevenido en la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Ayuntamientos constitucionales.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Esta Comision encarga muy especialmente á los Sres. Alcaldes de los partidos de esta capital y Cogolludo, que forman este distrito electoral, se sirvan dar inmediato aviso á la misma de haber recibido la lista definitiva de electores y los ejemplares para la votacion que se les remiten por el correo de este día.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1882.—El Alcalde Presidente, Gregorio García Martínez.—Por acuerdo de la Comision.—Gregorio José Sausa, Secretario.

YELA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en esta villa el día 8 del actual, para el arriendo de pastos sobrantes, para 100 cabezas lanares al tipo de 75 céntimos cada una, en el monte de estos propios, núm. 64 del Catálogo, denominado Chozas con su riada, se anuncia la tercera que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa el día 10 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

Yela 11 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Martin Moreno,—El Secretario, Abdon Retuerta.

OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte de estos propios, titulado Majada y otros, celebrada el día 10 de Octubre, para el número de 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 22 pesetas, se anuncia otra tercera subasta para el día 10 de Diciembre y hora de las 12 de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Olmeda del Extremo 11 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio de Mateo.—P. S. M.—Sebastian Adradas, Secretario.

VALDEAVELLANO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos sobrantes en el monte de propios de esta villa, titulado Robledal, se subastan los sobrantes para 317 cabezas de ganado lanar, que á 75 céntimos de peseta cada una, importan 237 pesetas 75 céntimos, se señala para celebrar tercera subasta el día 10 de Diciembre, de 10 á 12 de su mañana, en la sala Consistorial de esta villa.

Valdeavellano 13 de Noviembre de 1882.—El Alcalde accidental, José Leton.—El Secretario Juan Torija.

SOTOCA.

Por providencia de D. Zóilo Temprado, Alcalde de esta villa, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados á Pedro García Díaz, vecino de esta villa, para con su importe hacer efectivas las cuotas que tiene en descubierto el expresado García, por contribuciones á la Hacienda y 20 por 100 de pastos á la misma de los años 1877-78 y 1878-79, y con su tasación pericial son los siguientes:

	Pesetas.
Una cabra de seis años, tasada en.....	15
Dos cabras con choto, á 16 pesetas una....	32
Un primal.....	15
Cuatro primales á 13 pesetas uno.....	52
Tres cejas, á 10 pesetas una.....	30
Total.....	144

Y habiendo señalado para su remate el día 23 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, se hace saber al público; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Sotoca 30 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Zóilo Temprado.—Hilario Albacete, Secretario.

VALHERMOSO.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del terreno Escalera llamado Cebadales y Rocha de Bullones, Puntal y Pinarejo, bajo el tipo de 171 pesetas los dos primeros y 115 los segundos, tendrá lugar la tercera subasta el día 10 de Diciembre en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento, y hora de las doce de su mañana.

Valhermoso 9 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Roman, Gonzalo.—El Secretario, Julian Perez.

LAS INVIERNAS.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta por falta de licitadores, de los Pastos del Monte Chaparral perteneciente á propios, consistentes para 100 cabezas de ganado cabrio y 250 de lana, se anuncia la tercera para el día 10 de Diciembre bajo el mismo tipo y condiciones que acompañan al plan general de aprovechamientos forestales, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la casa Consistorial á las diez de su mañana.

Las Inviernas 10 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Benito Villaverde.—El Secretario, Domingo Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

SUBASTA DE FINCAS

sitas en Guadalajara, Yunquera y Mohernando, á voluntad de sus dueños los Sres. Gomez Barreda.

Una tierra de 5 fanegas con 63 olivos, en el término de Guadalajara, en el camino de la Cuesta de Lucena, su valor en venta 4.400 rs.

Otra id. de 3 fanegas y 6 celemines, con 11 olivos, en dicho término y camino de Iriepal; su valor 2.800 rs.

Otra id. de una fanega, en dicho término y camino de Zaragoza; su valor 500 rs.

Otra id. de 2 fanegas, en dicho término y camino de Iriepal; su valor 1.000 rs.

Otra id. de una fanega y un celemin, en dicho término y sitio El Tejar; su valor 700 rs.

Una viña de una fanega y un celemin, con 1.000 cepas, en dicho término y sitio; su valor 2.500 rs.

Una tierra de 10 fanegas y 10 celemines, en dicho término y camino Real de Madrid; su valor 9.500 reales.

Una y yermo de 10 fanegas, con 4.450 cepas, en término de Yunquera y sitio La Cañada; su valor 20.000 rs.

Una viña de 3 fanegas y 7 celemines, con 2.780 cepas, en dicho término y sitio Los Arenales; su valor 11.500 rs.

Una viña y yermo de 2 fanegas y 5 celemines, con 1.125 cepas, en dicho término y sitio Las Hontanillas; su valor 5.000 rs.

Una viña de 3 fanegas y 7 celemines, con 2.780 cepas, en dicho término y sitio más arriba de la anterior; su valor 11.000 rs.

Una tierra de 36 fanegas y un celemin, en dicho término y sitio Barranco de la Calera; su valor 6.000 reales.

Otra id. de 16 fanegas y 5 celemines, en dicho término y sitio encima de las viñas de las Cabras; su valor 4.500 rs.

Otra id. de 12 fanegas y 6 celemines, en dicho término y sitio Senda de los Herreros; su valor 3.300 reales.

Otra id. de 5 fanegas, en dicho término y sitio el Escuadrillazo; su valor 2.000 rs.

Otra id. de 12 fanegas, en dicho término y sitio la Vega que cruza el Arroyo de la Fuente y Ferrocarril; su valor 18.500 rs.

Otra id. de 9 fanegas, en dicho término y sitio camino de Siete Hermanos; su valor 3.800.

Otra id. de 5 fanegas y 9 celemines, en dicho término y sitio Los Arenales; su valor 1.200 rs.

Otra id. de 11 fanegas y 4 celemines, en dicho término y sitio El Cespedal; su valor 2.300 rs.

Otra id. de 11 fanegas y 3 celemines, en dicho término y sitio Rabo del Asno; su valor 2.300 rs.

Otra id. de 9 fanegas y 3 celemines, en dicho término y sitio La Cascabelera; su valor 3.700 rs.

Un cocedero y bodega con tinajas, calle la Seda; su valor 2.000 rs.

Una viña de una fanega y un celemin, con 840 cepas, en término de Mohernando y sitio las Zorreras; su valor 3.500 rs.

Otra id. de una fanega y 4 celemines, con 1.034 cepas, en dicho término y camino de Mohernando; su valor 3.200 rs.

La subasta se verificará el domingo 3 de Diciembre próximo, de once á una de la tarde, ante el Notario D. Mariano Lopez Palacios, en cuyo poder se hallan los títulos de propiedad y dará los informes necesarios al objeto.

Las siete fincas situadas en el término de Guadalajara, las lleva en arrendamiento José Crespo (herederos).

Y las de Yunquera y Mohernando, Tomás Taracena y José Notario.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1882.

OBRAS DE TEXTO

para

LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS Y PARA LAS FAMILIAS,
POR D. SATURIO RAMIREZ Y GARCIA.

El precioso libro titulado *El Tesoro de las familias*, que está impreso en tres diferentes y graduados tipos de letra, para que sirva de texto de lectura en todas las secciones, y *La Novísima Aritmética*, con sistema métrico decimal, segunda edicion que tantas y tan importantes novedades tiene, y entre otras, utilísimas tablas para saber comprar y vender con pesas, medidas y monedas métrico-decimales, ahora tan necesarias, siguen de venta en las principales librerías de Madrid, Guadalajara y demás provincias, al reducido precio de *dos y tres reales* ejemplar.

Premiada en la Exposicion Nacional pedagógica de Madrid de 1882, y ambas obras muy elogiadas por la prensa profesional y política y por infinito número de ilustrados Profesores que en toda España se apresuran á adoptarlas de texto en sus Establecimientos, y además para *premios* de verdadera utilidad para niños y niñas.

Los pedidos que se hagan al autor, en *Tamajon*, los remite por el correo francos de porte, y rebaja hasta el 20 por 100 segun la importancia del pedido.

NUEVOS MODELOS DE QUINTAS

DE D. ANTERO CONCHA

Actas de alistamiento, copias para el público, actas de primera rectificacion y de la definitiva, de sorteo y de declaracion de soldados, registros, edictos, papeletas, certificados de inscripcion y de reclamaciones, estados, filiaciones y todo lo neces-

rio para el actual reemplazo, con arreglo á la nueva ley.

Idem de Elecciones provinciales.

Actas, listas, sobres impresos y demás necesario para la próxima eleccion.

Dirigirse al Establecimiento editorial La Aurora, calle Mayor alta, núm. 45, Guadalajara.

LA ESPAÑOLA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

MINA SOL DEL CASTELLAR.

JUNTA DIRECTIVA.

Componiéndose la Sociedad de suficiente número de accionistas para completar esta Junta con los cargos prefijados en el art. 23 del Reglamento de la misma, de conformidad con lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias de los estatutos, se convoca junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 13 de Diciembre á las diez de la mañana, en el local Plaza del Pino, número 1, piso 1.º, para la definitiva constitucion de la Junta directiva y para dar cuenta al propio tiempo del estado en que se encuentran los trabajos de explotacion, y en su virtud acordar lo que se crea más conveniente en beneficio de los intereses de la Sociedad.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento al párrafo 2.º del art. 59 del Reglamento.

Barcelona 28 de Noviembre de 1882.—El Presidente, Bartolomé Hernandez.

MINA LUNA DEL CASTELLAR.

JUNTA DIRECTIVA.

Componiéndose la Sociedad de suficiente número de accionistas para completar esta Junta con los cargos prefijados en el art. 23 del Reglamento de la misma, de conformidad con lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias de los estatutos, se convoca junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 14 de Diciembre, á las diez de la mañana, en el local Plaza del Pino. 1, piso 1.º, para la definitiva constitucion de la Junta directiva y para dar cuenta al propio tiempo del estado en que se encuentran los trabajos de explotacion, y en su virtud acordar lo que se crea más conveniente en beneficio de los intereses de la Sociedad.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento al párrafo 2.º del art. 59 del Reglamento.

Barcelona 28 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Bartolomé Hernandez.

Las oficinas é imprenta de este periódico oficial, como igualmente el taller de encuadernacion, se han trasladado á la planta baja del Palacio de la Excm. Diputacion provincial, situado entre las plazuelas de Moreno y Beladiez.

Guadalajara.—Imp. Provincial.